



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

PÁGINA

1.-	INTRODUCCIÓN	2
2.-	DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.-	OBJETIVOS	7
4.-	ALCANCE	8
5.-	POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	9
6.-	RESULTADOS	11
	6.1.- AUDITORIA FINANCIERA	11
	6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	11
	6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	11
	6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	11
	6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	11
	6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO	11
	6.1.2.1.1.2.- CUENTAS POR COBRAR	12
	6.1.2.1.1.3.- IVA ACREDITABLE	12
	6.1.2.1.1.4.- IMPUESTO AL DEPÓSITO EN EFECTIVO	12
	6.1.2.1.1.5.- SUBSIDIO AL EMPLEO	12
	6.1.2.1.1.6.- IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA	13
	6.1.2.1.1.7.- IMPUESTOS POR RECUPERARA AÑOS ANTERIORES	13
	6.1.2.1.1.8.- ACTIVO FIJO	13
	6.1.2.1.1.9.- CUENTAS POR PAGAR	13
	6.1.2.1.1.10.- PROVISIONES	14
	6.1.2.1.1.11.- IMPUESTOS POR PAGAR	14
	6.1.2.1.1.12.- IVA POR PAGAR	14
	6.1.2.1.1.13.- DEPÓSITOS EN GARANTIA	14
	6.1.2.1.1.14.- CAPITAL	14
	6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS	15
	6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS	15
	6.1.2.2.1.1.- INGRESOS	15
	6.1.2.2.1.2.- EGRESOS	16
	6.1.3.- RESUMEN DE OBSERVACIONES	17
7.-	CONCLUSIONES	17
8.-	DICTAMEN	19
9.-	ANEXOS	20



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar los caudales públicos. Esta revisión comprende la fiscalización a los Órganos Descentralizados de la Administración Pública Municipal que se traduce, a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que los representan de presentar la Cuenta Pública, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Normas de Información Financiera y en cumplimiento a las diversas normas legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades del organismo.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Administración Portuaria Integral Municipal de Cozumel, S.A. de C.V.** comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por la **Administración Portuaria Integral Municipal de Cozumel, S.A. de C.V.**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Administración Portuaria Integral Municipal de Cozumel, S.A. de C.V.**

En la Cuenta Pública de la **Administración Portuaria Integral Municipal de Cozumel, S.A. de C.V.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de los ingresos propios captados.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23 y 67 fracciones VIII y XIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe de Resultados obtenidos con relación a la Cuenta Pública de la **Administración Portuaria Integral Municipal de Cozumel, S.A. de C.V.** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



2.- DE SU ORGANIZACIÓN

SU CREACIÓN

La empresa **Administración Portuaria Integral Municipal de Cozumel, S.A. de C.V.**, fue creada el 01 de febrero de 2006, quedando registrada en la escritura pública número, diez mil ochocientos cuarenta y cuatro, permiso 2302647, expediente 200531001819, folio 670Q1022 ante la fe del notario Lic. Manuel Irvin García Valdez, notario público número nueve del Estado de Quintana Roo, quedando registrada como Persona Moral ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la misma fecha en que fue creada, acto mediante el cual se contempla su existencia y personalidad jurídica.

SUS FINALIDADES

El objeto social de la **Administración Portuaria Integral Municipal de Cozumel, S.A. de C.V.**, será la Administración de Bienes de Dominio Público de la Federación o del Estado de Quintana Roo, en el litoral del Municipio de Cozumel y las vías generales de comunicación por agua correspondientes, de acuerdo con las concesiones, permisos, autorizaciones, acuerdos de destino y cualesquier otro acto que al efecto emitan la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y otras autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como la construcción, operación, explotación, mantenimiento y conservación de todo tipo de obras, instalaciones y prestación de servicios en las áreas concesionadas por sí o por conducto de terceros mediante contrato, y cuando la ley lo autorice, la Administración Portuaria Integral Municipal de Cozumel S.A. de C.V., de las áreas, obras, instalaciones y servicios en el segmento litoral del Municipio de Cozumel.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

El órgano supremo de la sociedad es la Asamblea General de Accionistas, Constituida legalmente representa a la totalidad de los accionistas y sus decisiones obligarán a todos ellos, inclusive a los ausentes o disidentes, salvo el derecho de oposición en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Las asambleas Generales de Accionistas serán Ordinarias y Extraordinarias.

El Consejo de Administración o el Administrador único en su caso, es el órgano máximo de Gobierno de la sociedad, y la representación de las autoridades dentro de la empresa está distribuida de la siguiente manera:

- I. Administrador Único. (Director General)
- II. Subdirector Administrativo.
- III. Contador



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ATRIBUCIONES

Para cumplir con sus finalidades, la **Administración Portuaria Integral Municipal de Cozumel, S.A. de C.V.**, tiene entre otras las siguientes atribuciones:

A).- En materia de gobierno y régimen interior:

- Cumplir y hacer cumplir las Leyes, Decretos y Reglamentos Federales, Estatales y Municipales.
- Expedir su Reglamento Interior, los Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones administrativas que sean de su competencia.
- Cooperar con las autoridades federales y estatales para establecer los objetivos y políticas generales de la sociedad en materia de productividad, comercialización, finanzas, investigación, desarrollo tecnológico y administración general.
- Aprobar la concertación de créditos internos y externos sujetos a la normatividad para el financiamiento de la sociedad con garantía o sin ella.

B).- En materia de Servicios Públicos:

- La sociedad tendrá por objeto la Administración de Bienes de Dominio Público de la Federación o del Estado de Quintana Roo en el litoral del Municipio de Cozumel y las vías generales de comunicación por agua correspondientes, de acuerdo con las concesiones, permisos, autorizaciones, acuerdos de destino y cualquier otro acto que al efecto emitan las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y otras autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como la construcción, operación, explotación, mantenimiento y conservación de todo tipo de obras, instalaciones y prestación de servicios en las áreas concesionadas, por sí o por conducto de terceros mediante contrato y cuando la ley lo autorice la Administración Portuaria Integral Municipal de Cozumel S.A. de C.V. de las áreas, obras, instalaciones y servicios en el segmento litoral del Municipio de Cozumel.
- Solicitar, obtener concesiones, permisos, autorizaciones y acuerdos de destino, ejercer los derechos derivados de ellos, adquirir por cualquier título legal toda clase de franquicias, licencias, patentes, certificados de invención, marcas y nombres comerciales que directa o indirectamente contribuyan a la realización del objeto y fines sociales.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Planear, programar y ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del litoral del Municipio de Cozumel, a fin de lograr la mayor eficiencia y competitividad.
- Usar, aprovechar y explotar los bienes de dominio público de la Federación o del Estado de Quintana Roo, localizados en el litoral del Municipio de Cozumel.
- Construir, mantener, y administrar la infraestructura costera de uso común.
- Construir, operar y explotar todo tipo de obras e instalaciones en el litoral del Municipio de Cozumel, así como prestar servicios por sí, o a través de terceros mediante el contrato respectivo, de acuerdo con el programa que aprueben las autoridades competentes.
- Opinar sobre la delimitación de las zonas y superficies de las áreas concesionadas o destinadas.
- Formular las reglas de operación de las áreas concesionadas o destinadas, que incluirán, entre otros, los horarios de operación y los requisitos que deben cumplir los prestadores de servicios, las que serán sometidas a la autorización de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y las autoridades que correspondan en el ámbito de sus respectivas competencias.
- Operar los servicios de vigilancia, así como el control de los accesos y tránsito de personas, vehículos, y bienes en las áreas concesionadas o destinadas de acuerdo con las reglas de operación respectivas y sin perjuicio de las facultades de las autoridades competentes.
- Percibir en los términos que fijen el título de concesión y el acuerdo de destino, ingresos por el uso de la infraestructura, obras e instalaciones, por la explotación directa, por la celebración de contratos, por los servicios que preste directamente, y por las demás actividades comerciales que realice.
- Adquirir, enajenar, poseer, arrendar, usufructuar y en general utilizar y administrar bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto y el cumplimiento de sus fines, en los términos de la legislación aplicable.
- Organizar y participar en el capital de toda clase de empresas y sociedades; dar o recibir dinero en préstamo, con o sin garantía; emitir obligaciones o cualesquiera otros títulos de crédito; y otorgar fianzas, avales u otros instrumentos de garantía de obligaciones a cargo de terceros, cuando ello redunde en beneficio de sus fines sociales y siempre que se cumpla con las normas aplicables.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- En general, realizar las demás actividades que para los concesionarios o destinatarios de bienes de dominio público de la federación o del Estado de Quintana Roo se señalen en la legislación aplicable y celebrar toda clase de contratos, convenios, actos y negocios jurídicos que se relacionen, directa o indirectamente con su objeto social, deriven o sean consecuencia del mismo o resulten conveniente y:
- En caso que la ley lo autorice obtener concesión o acuerdo de destino para la **Administración Portuaria Integral Municipal de Cozumel S.A. de C.V.** de los bienes de dominio público de la federación de tierra y de agua que comprende el segmento de la costa del Municipio de Cozumel.

C).- En materia de Fiscalización:

- Vigilar la recaudación de los ingresos fiscales que se mencionan en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Dictar las normas para la administración de su patrimonio.
- Autorizar la aplicación, transferencia y supresión de cuentas de ingresos y egresos.

CAPITAL

Su capital social es variable, con un mínimo fijo sin derecho a retiro por la cantidad de **\$100,000.00** (Son: Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) y un máximo ilimitado. El capital social está representado por 100 acciones ordinarias y nominativas con valor nominal de **\$1,000.00** (Son: Un Mil Pesos 00/100 M.N.) cada una, las cuales se dividirán en dos series, A y B correspondientes al capital fijo y al variable, en la inteligencia de que el 51% de dichas acciones representativas del capital fijo serán totalmente suscritas o pagadas por el Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo, y el 49% restante serán suscritas o pagadas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo.

NOMBRE	ACCIONES	CAPITAL
H. Ayuntamiento de Cozumel	51	\$ 51,000.00
Gobierno del Estado de Quintana Roo	49	49,000.00
TOTALES	100	\$100,000.00

PATRIMONIO

Respecto a su patrimonio, se constituye por:

I.- Bienes de dominio público:

- a) Los de uso común.
- b) Los inmuebles destinados a un servicio público.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- c) Los muebles normalmente insustituibles como son los expedientes de las oficinas, archivos, y libros de actas.

II.- Bienes de dominio privado:

Los que le pertenecen en propiedad y los que en el futuro ingresen a su patrimonio, no previstos en la clasificación anterior.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública de la **Administración Portuaria Integral Municipal de Cozumel, S.A. de C.V.** correspondiente al ejercicio fiscal 2012 tuvo los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad comercial; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



-
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta ley; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por la **Administración Portuaria Integral Municipal de Cozumel, S.A. de C.V.**, con relación a la situación de los caudales públicos correspondientes al ejercicio fiscal 2012, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance representa el **90%** del total de los recursos ejercidos y se estableció la comunicación necesaria con el personal de la Administración de la Sociedad Anónima.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como en apego a las Normas de Información Financiera y en consecuencia, se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los ingresos percibidos y los egresos que correspondieran a los mismos, por el ejercicio fiscal 2012.
- Verificar que los ingresos se hayan registrado oportunamente conforme a su sistema contable aplicables a la administración de esta entidad para el ejercicio fiscal 2012.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Revisar que la entidad se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas en la contabilidad, que sean propiedad de la entidad, se utilicen para los fines que dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.
- Verificación del control interno administrativo y contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las necesidades legales de controlar la información financiera, esta empresa ha establecido prácticas contables y administrativas para el eficiente desempeño de sus funciones, los cuales se apegan a las Normas de la Información Financiera.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2012.

SISTEMA CONTABLE COMERCIAL

Esta empresa tiene establecido un sistema contable comercial, como lo señala la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el Código Fiscal de la Federación, por haberse establecido como una empresa mercantil constituida bajo el régimen de una Sociedad Anónima de Capital Variable y en consecuencia, se aplican los Egresos en forma simultánea en los registros contables de acuerdo a una contabilidad comercial utilizando y creando las cuentas que se requieran de acuerdo a sus necesidades pero que permiten identificar de una manera precisa el gasto que se controla en dicha cuenta; las erogaciones realizadas por las adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles se reflejan como Activo Fijo en el Estado de Situación Financiera.

Las operaciones son clasificadas con base en los rubros y conceptos establecidos de manera particular y específica de acuerdo a las propias necesidades de la empresa.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ACTIVO FIJO (INVERSIONES)

Las erogaciones en activo fijo son consideradas como inversiones, y se registran en el período de su adquisición al valor histórico original, la disminución de su valor se realiza mediante el método de depreciación en línea recta que consiste en la determinación de cuotas proporcionales iguales, fijas o constantes en función de la vida útil estimada de cada bien, reguladas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con la finalidad de que al término de su vida útil puedan renovarse; los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los ingresos se realiza al efectuarse la recaudación diaria de acuerdo a los conceptos establecidos y no existe una normatividad legal específica que los delimite, sino que depende de la oferta y la demanda exclusivamente; en la Ley del Impuesto Sobre la Renta se menciona que son ingresos todo lo que la persona moral obtenga en efectivo, en bienes, en crédito y servicios.

EGRESOS

Los egresos se realizan y registran de acuerdo como surjan las necesidades propias de la actividad comercial de la empresa, son considerados como gastos cuando se realizan transacciones que implican la adquisición de bienes y servicios y estos estén efectivamente erogados.

Las adquisiciones de materiales y suministros son aplicadas directamente al gasto, independientemente de su utilización que generalmente es inmediata, dada la naturaleza y finalidad de la actividad comercial.

Las erogaciones en inmuebles, mobiliario, maquinaria y equipo, son consideradas como inversiones, y se registran en el período de su adquisición al valor original, la disminución de su valor se realiza mediante el método de depreciación en línea recta.

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como consecuencia el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores a los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracción XIV y XXI, y 67 fracción XVII, todos ellos de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, así como los artículos 3º fracción XIV, 9º fracción VIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento a la empresa **Administración Portuaria Integral Municipal de Cozumel, S.A. de C.V.**, de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de auditoría, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas parcialmente mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican.

Derivado del proceso de fiscalización se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio por un total de **\$17,680.62** (Son: Diecisiete Mil Seiscientos Ochenta Pesos 62/100 M.N.), como se detalla en el punto 6.1.3 de este informe.

En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública de la empresa **Administración Portuaria Integral Municipal de Cozumel, S.A. de C.V.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, fue presentada en tiempo y forma por el titular de la Entidad, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de Diciembre de 2012 (ANEXO No. 1).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO

Representa los recursos de disponibilidad inmediata de la empresa **Administración Portuaria Integral Municipal de Cozumel, S.A. de C.V.**, al 31 de diciembre de 2012, los cuales ascienden a la cantidad de **\$ 137,844.57** (Son: Ciento Treinta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos 57/100 M.N.) y se integra por la cuenta de:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Bancos.- El saldo de este rubro corresponde a la cuenta bancaria que utilizó la empresa hasta el 31 de diciembre de 2012, misma que se encuentra en el banco HSBC.

6.1.2.1.1.2.- CUENTAS POR COBRAR

Representa los derechos de cobro de la empresa al 31 de diciembre de 2012, que ascienden a la cantidad de **\$ 297,683.96** (Son: Doscientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Tres Pesos 96/100 M.N.) el saldo de este rubro se integra por las cuentas de:

Clientes.- Representa los recursos pendientes de cobro por servicios prestados a diversas personas sin ninguna garantía documental.

Deudores Diversos.- Son los recursos que se otorgaron al personal para realizar compra de mercancías, bienes o servicios, pendientes de comprobar y otros derechos de cobro correspondientes a operaciones diversas.

6.1.2.1.1.3.- IVA ACREDITABLE

Representa el IVA que los contribuyentes pagan a sus proveedores de bienes o servicios y que pueden disminuir o restar del IVA que a su vez ellos hayan cobrado o hayan trasladado a sus clientes, que al 31 de diciembre de 2012 asciende a la cantidad de **\$ 105,864.47** (Son: Ciento Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos 47/100 M.N.)

6.1.2.1.1.4.- IMPUESTO AL DEPÓSITO EN EFECTIVO

Representa los impuestos pagados que se aplican por los depósitos en efectivo, en moneda nacional o extranjera, que la empresa realiza en las instituciones del sistema financiero, cuya suma exceda **\$15,000.00** (Son: Quince Mil Pesos 00/100 M.N.) en un mes y que al 31 de diciembre de 2012 se encuentran pendientes de acreditar; mismos que ascienden a la cantidad de **\$ 23,626.72** (Son: Veintitrés Mil Seiscientos Veintiséis Pesos 72/100 M.N.)

6.1.2.1.1.5.- SUBSIDIO AL EMPLEO

Se consideran por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral, incluyendo la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa **Administración Portuaria Integral Municipal de Cozumel S.A. de C.V.**, según el código del trabajo y las prestaciones percibidas como consecuencia de la terminación de la relación laboral y que al 31 de diciembre de 2012 asciende a la cantidad de **\$ 144.63** (Son: Ciento Cuarenta y Cuatro Pesos 63/100 M.N.)



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.6.- IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA

Representa los pagos realizados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto de pago provisional a cuenta del Impuesto Anual, mismo que se acredita en la declaración anual que está obligada a presentar la empresa **Administración Portuaria Integral Municipal de Cozumel, S.A. de C.V** cuyo plazo de vencimiento es el 31 de marzo del ejercicio siguiente al que termina, y al 31 de diciembre de 2012 asciende a la cantidad de \$ **77,687.88** (Son: Setenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Siete Pesos 88/100 M.N.)

6.1.2.1.1.7.- IMPUESTOS POR RECUPERAR DE AÑOS ANTERIORES

Son ajustes de auditoría externa 2011, respecto a la reclasificación de impuestos IVA, IETU, Retenciones del IVA, IMSS, 2% sobre nómina; y que al 31 de diciembre de 2012 asciende a la cantidad de \$ **44,237.64** (Son: Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Siete Pesos 64/100 M.N.)

6.1.2.1.1.8.- ACTIVO FIJO

Representa el costo histórico de adquisición, construcción o incorporación al patrimonio por cualquier medio lícito, de los bienes muebles e inmuebles que tienen por objeto servir para fines administrativos y operativos, y que al 31 de diciembre de 2012 asciende a la cantidad de \$ **56,586.36** (Son: Cincuenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Seis Pesos 36/100 M.N.).

6.1.2.1.1.9.- CUENTAS POR PAGAR

Representa los compromisos adquiridos a cargo de la empresa **Administración Portuaria Integral Municipal de Cozumel S.A. de C.V.**, pendientes de pago al 31 de diciembre de 2012, los cuales ascienden a la cantidad de \$ **1,716,208.15** (Son: Un Millón Setecientos Dieciséis Mil Doscientos Ocho Pesos 15/100 M.N.).

El saldo de esta cuenta representa obligaciones de pago y se integra por las Cuentas de:

Proveedores.- Representa los compromisos adquiridos por la empresa **Administración Portuaria Integral Municipal de Cozumel S.A. de C.V.**, pendientes de pago, derivados de la compra de bienes y servicios.

Acreeedores Diversos.- Representa los compromisos adquiridos por la empresa **Administración Portuaria Integral Municipal de Cozumel S.A. de C.V.**, pendientes de pago, motivados por obligaciones con terceros en los que no intervienen facturas ni títulos de crédito.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.10.- PROVISIONES

Son recursos que se reservan con el fin de prever posibles contingencias económicas, al 31 de diciembre de 2012 asciende a la cantidad de **\$ 744,801.27** (Son: Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Un Pesos 27/100 M.N.)

6.1.2.1.1.11.- IMPUESTOS POR PAGAR

Son los recursos que no pertenecen a la empresa, mismos que guarda en calidad de depositario mientras son entregados a la autoridad fiscal o institución que corresponda como son: ISR, ISPT, SAR, INFONAVIT; y que al 31 de diciembre de 2012 asciende a la cantidad de **\$ 716,394.17** (Son: Setecientos Dieciséis Mil Trescientos Noventa y Cuatro Pesos 17/100 M.N.)

6.1.2.1.1.12.- IVA POR PAGAR

Es el Impuesto al Valor Agregado que la empresa cobra a los clientes por concepto de bienes o servicios, que al 31 de diciembre de 2012 asciende a la cantidad de **\$ 34,504.66** (Son: Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cuatro Pesos 66/100 M.N.)

6.1.2.1.1.13.- DEPÓSITOS EN GARANTÍA

Son los recursos que la empresa **Administración Portuaria Integral Municipal de Cozumel S.A. de C.V.**, ha recibido de terceros por los cuales tiene el compromiso de dar una contraprestación en servicios, el cual asciende a la cantidad de **\$ 368,306.74** (Son: Trescientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Seis Pesos 74/100 M.N.)

6.1.2.1.1.14.- CAPITAL

Se conforma por las aportaciones de capital social de los propietarios, los Resultado de Ejercicios Anteriores y el Resultado del Ejercicio 2012, así como de las adquisiciones de activos fijos, el cual asciende a la cantidad de: **\$ (2,836,538.76)** (Son: Dos Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Quinientos Treinta y Ocho Pesos 76/100 M.N.)

Capital Social.- Representa la financiación procedente de las aportaciones realizadas por los socios y accionistas, tanto en el momento en que se formó la Sociedad, como en fechas posteriores, en el caso de la empresa **Administración Portuaria Integral Municipal de Cozumel S.A. de C.V.**, asciende a la cantidad de **\$6,222,449.00** (Son: Seis Millones Doscientos Veintidós Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.).

Resultado de Ejercicios Anteriores.- Este importe corresponde a la Pérdida acumulada durante los ejercicio fiscales de vida de la empresa **Administración Portuaria Integral Municipal de Cozumel S.A. de C.V.** hasta el 31 de diciembre de 2011 y que asciende a



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



\$(8,407,105.80) (Son: Ocho Millones Cuatrocientos Siete Mil Ciento Cinco Pesos 80/100 M.N.)

Resultado del Ejercicio.- Al 31 de diciembre del 2012 la empresa **Administración Portuaria Integral Municipal de Cozumel S.A. de C.V.** presenta un Déficit de **\$(651,881.96)** (Son: Seiscientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Un Pesos 96/100 M.N.); este importe representa la diferencia de los Ingresos obtenidos y los Egresos aplicados durante el ejercicio fiscal 2012.

Resulta pertinente puntualizar que la Pérdida del Ejercicio de referencia se explica tomando en consideración que de conformidad con la práctica contable generalmente aceptada, el gasto ejercido contempla cuentas que no representaron desembolsos de efectivo en el período que se registraron como gastos. Entre este tipo de operaciones se pueden mencionar las provisiones de gastos por concepto de adquisiciones de bienes y servicios a crédito con proveedores y contratistas, con la finalidad de cumplir con las funciones de servicio público, y que por medio de los ingresos propios no se hubiera podido conseguir, y en el caso del ejercicio 2012, rebasaron la recaudación de Ingresos de la Sociedad Anónima.

6.1.2.2 ESTADO DE RESULTADOS.

Este documento presenta los Ingresos y Egresos del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2012 (ANEXO No. 2).

6.1.2.2.1 NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

6.1.2.2.1.1 INGRESOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, la empresa **Administración Portuaria Integral Municipal de Cozumel S.A. de C.V.**, obtuvo Ingresos por un total de **\$ 4,753,478.55** (Son: Cuatro Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos 55/100 M.N.), por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Contraprestaciones	\$4,743,880.76	99.80%
Otros Ingresos	9,597.79	0.20%
TOTAL INGRESOS	\$4,753,478.55	100.00%

Los ingresos anteriormente mencionados se recaudaron conforme a un tabulador de precios determinado por la empresa de acuerdo a la oferta y la demanda de los bienes y servicios que ofrece.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



La Ley del Impuesto Sobre la Renta, es el instrumento jurídico que da facultad a la empresa para que se cobren los ingresos por los servicios que ofrece objeto de la sociedad.

En dicha Ley, se establece de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos para la compañía, que serán recaudados y gravados con las tarifas que dispone la Ley de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como las demás Leyes, Reglamentos, Convenios, Acuerdos y disposiciones relativas.

Los ingresos que la empresa **Administración Portuaria Integral Municipal de Cozumel S.A. de C.V.**, percibió durante el ejercicio fiscal 2012, se utilizaron para cubrir los gastos de administración y de ventas, así como las demás obligaciones a su cargo y provinieron de los conceptos que a continuación se detallan:

6.1.2.2.1.2.- EGRESOS.

En el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, se erogaron recursos por parte de la **Administración Portuaria Integral Municipal de Cozumel S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$5,405,360.51** (Son: Cinco Millones Cuatrocientos Cinco Mil Trescientos Sesenta Pesos 51/100 M.N.)

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Gastos de Administración	\$ 5,403,750.80	99.97%
Gastos Financieros	1,590.00	0.03%
Otros Gastos	19.71	0.00%
TOTAL EGRESOS	\$ 5,405,360.51	100.00%

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.- Son las asignaciones destinadas a cubrir los gastos relacionados con las oficinas y personas en cargadas de la administración de la empresa tales como: Sueldos y salarios, pasajes, teléfonos, papelería y suministros, honorarios, hospedaje y alimentación, asesoría y capacitación, etc.

GASTOS FINANCIEROS.- Se conforma por los pagos de comisiones bancarias, así como de otras comisiones diversas, originadas por las operaciones que realiza la entidad.

OTROS GASTOS.- Esta cuenta representa las erogaciones que no se ocasionan por la actividad o giro principal de la empresa.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.3.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012, de la **Administración Portuaria Integral Municipal de Cozumel S.A. de C.V.**, en materia financiera, se realizaron las siguientes observaciones:

RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA FINANCIERA

Concepto	Importe Observado	Modalidad de Solventación		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegro	
Erogaciones sin datos y/o documentación anexa que justifique su origen, motivo o destino.	\$ 7,732.00	\$ 7,732.00	0.00	0.00
Ausencia parcial o total de documentación comprobatoria.	10,145.22	9,123.60	0.00	1,021.62
Documentación improcedente.	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
Erogaciones que no se contemplan en el presupuesto.	3,500.30	3,500.30	0.00	0.00
Pago de recargos, actualizaciones, comisiones, sanciones y accesorios.	16,659.00	0.00	0.00	16,659.00
	\$ 41,036.52	\$ 23,355.90	0.00	17,680.62

7.- CONCLUSIONES

Atendiendo a la estructura, características, contenido, y nivel de detalle de la información reflejada en la Cuenta Pública de la **Administración Portuaria Integral Municipal de Cozumel S.A. de C.V.**, y que derivado de ello se definió la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de fiscalización aplicados se concluye lo siguiente:

- I. Las operaciones de la **Administración Portuaria Integral Municipal de Cozumel S.A. de C.V.**, no se basaron en programas y montos aprobados para ello sino que fueron de acuerdo a las leyes fiscales aplicables para su administración.
- II. Las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustaron a los conceptos y partidas respectivas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- III. La evaluación del desempeño, eficiencia y economía en el cumplimiento de sus operaciones, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias tanto de recursos humanos, materiales y financieros, indispensable para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en esta Auditoría Superior del Estado. Por lo que el cumplimiento de éste objeto estriba en el incremento del presupuesto asignable a éste Órgano de Fiscalización Superior.
- IV. Se constató que, no obtuvo recursos provenientes de financiamientos en el período que se informa.
- V. La razonabilidad de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se dio cumplimiento parcialmente al marco normativo aplicable en relación a los registros contables; contratación, y arrendamiento de bienes y servicios; así como de control de inventarios.
- VII. La gestión financiera, se ajustó parcialmente a la legalidad y se detectaron presuntos daños o perjuicios en la hacienda o patrimonio de la empresa **Administración Portuaria Integral Municipal de Cozumel S.A. de C.V.**, señalados en el puntos 6.1.3. de este informe.
- VIII. Las observaciones derivadas del proceso de revisión y análisis de la cuenta pública, fueron solventadas parcialmente en apego a los tiempos señalados en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, identificándose a los posibles infractores para efecto de realizar las aclaraciones correspondientes.
- IX. Como resultado de las observaciones no solventadas se dará inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades resarcitorias y en su caso la aplicación de las sanciones pecuniarias a que haya lugar en los términos de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias tanto de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012, de la empresa **Administración Portuaria Integral Municipal de Cozumel S.A. de C.V.**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente Dictamen:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de la empresa **Administración Portuaria Integral Municipal de Cozumel S.A. de C.V.**, El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría, incluyendo Pruebas de Registros de Contabilidad y otros Procedimientos de Auditoría, que se consideraron necesarios, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión y con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones fiscales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad de la empresa **Administración Portuaria Integral Municipal de Cozumel S.A. de C.V.**, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos** de \$ **4,753,478.55** (Son: Cuatro Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos 55/100 M.N.) y **Egresos** por \$ **5,405,360.51** (Son: Cinco Millones Cuatrocientos Cinco Mil Trescientos Sesenta Pesos 51/100 M.N.) derivados de la gestión financiera de la empresa “**Administración Portuaria Integral Municipal De Cozumel S.A. De C.V.**” en el ejercicio fiscal 2012, de conformidad con las Normas de Información Financiera aplicadas consistentemente durante el período revisado, excepto por las observaciones no solventadas por la cantidad de \$ **17,680.62** (Son: Diecisiete Mil Seiscientos Ochenta Pesos 62/100 M.N.), como se detalla en el apartado 6.1.3. de este informe.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL MUNICIPAL DE COZUMEL S.A. DE C.V. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Anexo 1

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Banco	\$ 137,844.57	Proveedores	\$ 66,600.00
Clientes	255,130.03	Acreedores Diversos	1,649,608.15
Deudores Diversos	42,553.93	Provisiones	744,801.27
IVA Acreditable por Pagar	105,864.47	Impuestos por Pagar	716,394.17
3% Impuesto al Depósito en Efectivo	23,626.72	IVA por Pagar	34,504.66
Subsidio al Empleo	144.63	Depósitos en Garantía	368,306.74
Impuesto Empresarial	77,687.88	TOTAL CIRCULANTE	\$ 3,580,214.99
Impuesto por Recuperar	44,237.64		
TOTAL CIRCULANTE	\$ 687,089.87		
FIJO		CAPITAL	
Mobiliario y Equipo	\$ 87,792.96	Capital Social	\$ 6,222,449.00
Equipo de Computo	99,792.35	Resultado de Ejercicios Anteriores	(8,407,105.80)
Equipo de Transporte	71,953.91	Resultado del Ejercicio	(651,881.96)
Depreciación Acumulada de Mobiliario y equipo	(46,399.04)	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	(2,836,538.76)
Depreciación Acumulada Equipo de Computo	(88,639.70)		
Depreciación Acumulada Equipo de Transporte	(67,914.12)		
TOTAL FIJO	56,586.36		
TOTAL ACTIVO	\$ 743,676.23	TOTAL PASIVO MÁS CAPITAL	\$ 743,676.23



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL MUNICIPAL DE COZUMEL S.A. DE C.V. ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Anexo 2

INGRESOS

Contraprestaciones	\$ 4,743,880.76	
Otros Ingresos	9,597.79	
TOTAL INGRESOS		\$ 4,753,478.55

EGRESOS

Gastos de Administración	\$ 5,403,750.80	
Gastos Financieros	1,590.00	
Otros Gastos	19.71	
TOTAL EGRESOS		5,405,360.51
Déficit del Ejercicio		\$ (651,881.96)